



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2024
TR. N.º 0112-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0112-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0014-2023-AU-UNALM, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en adecuación a la Ley Universitaria vigente, sus modificaciones y normas de mayor jerarquía expuestas en los considerandos, quedando constituido con diecinueve (19) capítulos, quince (15) subcapítulos, doscientos cuarenta y cuatro (244) artículos, dos (2) disposiciones complementarias transitorias y cuatro (4) disposiciones complementarias finales, documento que fue publicado el 4 de marzo de 2024; Que, el Estatuto aprobado establece en la Primera Disposición Complementaria Transitoria lo siguiente: *"La UNALM cuenta con ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación del presente Estatuto, para adecuar el Reglamento General de la UNALM y otros reglamentos internos"*; Que, al existir un nuevo documento normativo, éste debe de reglamentarse con la finalidad de regular y desarrollar, dentro de la normatividad vigente, como es la Constitución del Estado, la Ley 30220, Ley Universitaria, los procedimientos de acuerdo a la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su respectivo TUO aprobado mediante D.S. 004-2019-JUS; Que, es preciso indicar que la actualización del Reglamento General deberá seguir los mismos principios que los del Estatuto, en el sentido de regular de manera amplia y general procesos y conceptos ya que cualquier modificación al mismo debe ser aprobado en Consejo Universitario y ratificado en Asamblea Universitaria; las precisiones y casos particulares deberán ser remitidos a los reglamentos y directivas específicas; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha, el pleno acordó encargar a la Comisión de Reglamento del Consejo Universitario organizar la forma de trabajo y subcomisiones encargadas de la actualización del Reglamento General de la UNALM al nuevo Estatuto 2023 y al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNALM, acordando la contratación de un abogado para esta labor; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar a la Comisión de Reglamento del Consejo Universitario Universitaria establecer la forma de trabajo y subcomisiones encargadas de la actualización del Reglamento General de la UNALM al nuevo Estatuto 2023 y al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNALM, en el plazo de sesenta (60) días. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,COMISIÓN